

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020

26.098

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0398-M-2015, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED con N° 501-000398-2015, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0305-IPV-2020, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana E - Casa 1 - Barrio Caucete - Conjunto 2 - 120 Viviendas - Dpto. Caucete, a nombre de Silvina Elizabeth Marin, MI N° 34.696.739, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 6395-IPV-2018, en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intima a Silvina Elizabeth Marin, MI N° 34.696.739, al grupo familiar y/o cualquier ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de esta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.17.105 Febrero 10-11 \$ 480.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-2268-L-2014, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado, según sistema SIGED con el N° 501-002268-2014, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0265-IPV-2020, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana "H" - Casa 18 - Barrio Monseñor Ricardo Baez Laspiur - 198 viviendas - Departamento Chimbas, a nombre de David Nicson Lee Belmar, MI N° 92.529.133 y Maximiliano Alexis Watrin Belmar, MI N° 33.136.106, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 2145-IPV-2015. ARTÍCULO 2°.- Se intima a David Nicson Lee Belmar, MI N° 92.529.133 y Maximiliano Alexis Watrin Belmar, MI N° 33.136.106 y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULOS 3° y 4° DE FORMA.

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.17.106 Febrero 10-11 \$ 510.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el N° 501-3901-G-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED con N° 501-003901-20070023-F-05, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0310-IPV-2020, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B - Casa 15 - Barrio Tomas Edison - 47 Viviendas - Dpto. Santa Lucía, a nombre de Liliana Edisa García, MI N° 17.462.845, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 348-IPV-2008 en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intima a Liliana Edisa García, MI N° 17.462.845, al grupo familiar y/o cualquier ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de esta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.107 Febrero 10-11 \$ 510.-

RESOLUCIONES

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 17.109 Febrero 10. \$ 24.520.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO PARA SUPERFICIARIOS

EXPTE. N° 339.190-B-92.

Solicitud de Exploración Registrada Catastralmente:
Departamento de Iglesia

COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.629.231,47	2.433.239,82
V2	6.629.276,04	2.440.938,24
V3	6.624.781,43	2.440.938,24
V4	6.624.737,02	2.433.292,81
V5	6.625.154,91	2.433.292,81
V6	6.625.154,91	2.433.264,88

SUPERFICIE: 3.452,87 has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que la solicitud de exploración tramitada en autos, posee superposiciones parciales con los siguientes derechos, a la fecha de la presente actualización de coordenadas, Manifestación de Descubrimiento

Expte. N* 181897-B-91 (ANGUSTIA)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 1124444-B-18 (LODO II)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 181931-B-91 (POPOSA)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 181913-B-91 (POPOSA III)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 181189-B-91 (POPOSA I)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 182.101-B-91 (ALFIL)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 339.138-B-93 (AUROI)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 182090-B-91 (DECISIVA).

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 15 días, CÍTESE a los propietarios de la Parcela N.C. N° 17-90-100200, propietario Poblete de P. Victorina s/n Doc., ubicada Ruta Prov. 412- s/n Dpto. Iglesia- Dominio N* 216- F* 292- T* 1- Iglesia año 1951, Parcela N.C.N* 17-90-125195. Condominio Luluaga, María Cristina s/n Doc. Y otros, Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia- Dominio N* 51- F* 51 T* 25 Iglesia Año 2009. Parcela N.C.N* 17-90-140220. Propietario Andina Monroy S.A., Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Igle-

sia- Dominio N* 40- F* 40 T* 7 Iglesia Año 1982.

1) Al N* 266 F* 292 T* 1 de Iglesia año 1951, figura a nombre de Victorina Poblete de Poblete, los siguientes Inmuebles **Primero.** Lote terreno ubicado en lugar denominado “Los Chiqueritos”, con una superficie de 75 has. Más o menos. **Segunda.** La 7ma. Parte de los derechos y Acciones del Campo denominado “Espota” no consta superficie. **Tercero.** La 7ma. Parte de los derechos y Acciones que tiene la causante en el campo denominado “Las Flores” no consta superficie. **Cuarto.** Un lote terreno alfalfado ubicado en lugar denominado “Campanario Nuevo”, con una superficie de 16 has. 19 áreas 29 centiáreas. **Quinto.** Un potrero ubicado en lugar denominado “El Sauce”, con una superficie de 24 has. 19 áreas 54 centiáreas. **Sexto.** Un lote terreno en lugar denominado “El Chiche”, con superficie de 1 has. 34 áreas 38 centiáreas.

NOTA MARGINAL, para cancelar parcialmente el dominio la sucesión de doña Victorina Poblete de Poblete a transferido a sus Herederos declarados en Autos 35.538, los inmuebles determinados en el punto 3* “Las Flores”, 4* “Campanario Nuevo” y 5* “El Sauce” lo que se inscribió al F* y N* 81, 82, 83, 84, 88, 89,90 y 91. T* 4 de Hijuelas de fecha 09 de Mayo de 1972.

2) Al N* y F* 51 T* 25 de Iglesia año 2009, figura a



nombre de María Cristina Luluaga, María Ingrid Luluaga, Alejandro Miguel Luluaga, Ricardo Roberto Luluaga, Adriana Inés Luluaga, Aitor Andrés Luluaga, Gerardo Martín Luluaga, Damian Andrés Luluaga, y Sergio Esteban Luluaga, en condominio sin constar partes indivisas por lo que este Registro entiende que son partes iguales, un inmueble designado como Lote 7 del plano de mensura 17-761/73, con superficie s/título. 20.925 has., 6.594,85 m² y s/ Mensura 21.278 has. 7.021 m². N.C. 17-90-125195.

NOTA MARGINAL. 1) cancelación parcial transferida al Dominio Público del estado Provincial una superficie según título y mensura de 27 has. 7.886,94 m², del plano de mensura 17-2467/2011 y 2) Constitución de Servidumbre Administrativa de Electroducto y paso a perpetuidad a favor de Eclesur y/o Transener S.A., presentación 1606 del 21/10/2013.

3) Al N* y F* 40 T* 7 de Iglesia año 1982 constan las terceras partes indivisas de dos inmuebles a nombre de Andina Monroy S.A., en el Dpto. de Iglesia, lugar denominado “Quebrada de bauchaceta”, Primero superficie según título y mensura 359 has. 9.314 m². Segundo Superficie según título y Mensura 399 has. 7.631 m². En la superficie del primer inmueble esta la fracción A con una superficie de 7228 m² donado para la construcción de una escuela. Consta con N.C. 17/90-130230 y 17/90-140220, plano 17/735-73 y 17/664/71.

Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho (Art. 67 del C.P.M. Art. 171 del C.M.)

Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Diciembre de 2019.

N° 70.723 Febrero 06-10. \$ 2.200.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0102-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R. 09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0119-H.P.D.G.R.- 2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 28 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,



SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 17.104 Febrero 10-11 \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0123-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0118-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON APARATOLOGÍA EN COMODATO, DESTINADOS AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **28 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:30 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 5.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.102 Febrero 10-11 \$ 605.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0127-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0117-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LOS SIGUIENTES SERVICIOS: REFROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **28 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.103 Febrero 10-11 \$ 605.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0084-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020

ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0138-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **19/02/2020 A LAS 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.099 Febrero 10-11 \$ 580.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0068-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2020

ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA

POR **RESOLUCIÓN N° 0136-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **19/02/2020 A LAS 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.100 Febrero 10-11 \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0085-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2020

ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0137-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-



OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON APARATOLOGÍA EN CALIDAD DE COMODATO, PARA LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, TERAPIA INTENSIVA ADULTO E INFECTOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

19/02/2020 A LAS 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.101 Febrero 10-11 \$ 600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-MG-20
EXPEDIENTE N° 200-000074-20
RESOLUCIÓN N° 0058-MG-20

APERTURA: **Martes 18 de Febrero de 2020.**

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SE-

CRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2° PISO, CENTRO CÍVICO – CAPITAL.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8)

OBJETO: Contratación de Servicios y Adquisición de elementos necesarios en el marco de la participación del Ministerio de Gobierno en la Fiesta Nacional del Sol, la que tendrá lugar los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Febrero de 2020 en el Predio Ferial Costanera, Chimbas San Juan.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO - NÚCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 17.098 Febrero 10-11 \$ 400.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.

Expte. N°295-SS-2020

Dto. N° 182/2020.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS.-

FECHA APERTURA: **19 de Febrero de 2020 a la hora 11:00.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal

Cta. Cte. 17.097 Febrero 10-11 \$ 200.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden Cuarto Juzgado Civil, en autos 162.245 caratulados "Unión DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.C.A.I.R.R.A.) C/ MORETA, RAÚL EDUARDO S/ Ejecutivo", Martillero - Olivares, María Alejandra, en domicilio de calle Santo Domingo 707, Villa Mallea, Capital, **28 Febrero 2.020, 10 Hs., rematará** 351 cuotas sociales de valor nominal de pesos diez cada una, de titularidad del demandado, Moreta, Raúl Eduardo, DNI 17.554.909 que posee en PAWER SRL Sociedad inscripta N° 2730 RPC de capital social por 1.431 cuotas sociales, de valor nominal por \$ 14.310 y sobre base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador la comisión del martillero equivalente al 10% en el acto de la subasta y 10% en concepto de seña. El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación referida, de lo que quedará notificado en forma automática. Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local.

Fdo.: María Sol Macchi - Firma Autorizada.-

N° 70.739 Febrero 07-10. \$ 480.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 26.300, caratulados: "LA RIBERA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción del instrumento constitutivo de LA RIBERA S.A.S, cuyos enunciados son: Socio: Francisco Maximiliano Soberbio DNI N° 28.843.309, CUIT 20-28843309-8, de nacionalidad , argentino, casado, médico con domicilio en Roque Sáenz Peña 3680 Este, Barrio Privado Ayres del Este, casa 60, Santa Lucía, San Juan, único socio de La Ribera S.A.S, representado el 100 % del capital suscripto. Fecha de constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 11 de Diciembre de 2019 y Acta Complementaria de fecha 10 de Enero de 2020.

Denominación: LA RIBERA S.A.S.

Domicilio social: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede /Social: Calle Roque Sáenz Peña 3680 Este, Barrio Privado Ayres del Este, casa 60 Santa Lucía San Juan, San Juan. Duración: 99 años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, cuenta propia o ajena, o a través de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas dentro o fuera del país a la creación, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: a) Prestación de Servicios: Prestación de servicios relacionados con la salud de las personas en general, en los distintos niveles de salud, tanto de tipo medicinal como farmacológico, mencionándose a modo ejemplificativo no taxativo: servicios de consultorios externos, internos o ambulatorios en todas las especialidades de la medicina y en todos los niveles de salud; atención y asistencia domiciliaria, b) Comerciales: Compra, Venta, Permuta, Exportación, Importación o cualquier otra forma de Comerciali-



zación, Distribución o Transporte de productos relacionados con la salud de las personas, c) Fiduciaria: Actuación como fiduciario de acuerdo a los términos de los artículos 1666 y siguientes del Código Civil y Comercial, de todo tipo de fideicomisos. Queda expresamente excluido del objeto, la actividad como fiduciaria de fideicomisos financieros; ni la de ofrecer al público los servicios como fiduciaria; hasta tanto obtenga las respectivas autorizaciones por parte de la Comisión Nacional de Valores o quien resulte autoridad de contralor de dichas actividades. Administrar y disponer en carácter de fiduciario de los bienes fideicomitados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social es de pesos Ochenta mil (\$80.000). Administración y Representación: se designa administrador titular a: Francisco Maximiliano Soberbio DNI N° 28.843.309 CUIT 20-28843309-8. Administrador suplente: Rodolfo Yanzón de la Torre, DNI 28.263.059, CUIT 20-28263059-2. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Juan. 04 de Febrero de 2020.-

Fdo.: Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.760 Febrero 10. \$ 720.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 26.344 caratulas: "SAN JUAN TRADE S.A. S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de SAN JUAN TRADE S.A., CUIT N° 30-71106073-8, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2019. EL DIRECTORIO queda conformado

de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: José Maximiliano Turcuman, CUIT N° 20-23331843-5 y Directora Titular: Cecilia Daniela Segado Gimeno, CUIT N° 27-27376217-0; Directores Suplentes: Guillermo Salim Medawar, CUIT N° 20-22958773-1 y José Mario Turcuman, CUIT N° 20-08666128-5. San Juan, 05 de Febrero de 2020.

Fdo.: Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.762 Febrero 10. \$170.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Especial Comercial, Registro Público de Comercio, en Autos N° 26.291**, se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial Acta de fecha 15 de Julio 2019: Cesión de cuotas sociales de SPM S.R.L. C.U.I.T. 30-71262810-5, con domicilio social en Calle General Acha N° 273 -norte- Capital- San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 4740, de acuerdo a lo siguiente: -CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: el Sr. Mario Gustavo Ejarque D.N.I. 23.977.667 cede 10 cuotas de capital social a favor de la Sra. Failla Valeria Nicole D.N.I. 39.996.062 que representa el 10 % del capital social, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social; CUARTA: CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) formado por Cien (100) Cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Failla Víctor Gustavo suscribe sesenta y dos (90) Cuotas de Pesos Un mil (\$1.000,00) c/u totalizando Pesos Noventa mil (\$90.000,00) y la Sra. Failla Valeria Ni-



cole suscribe diez (10) Cuotas de Pesos Un mil (\$1.000,00) c/u totalizando Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), los dejan expresa constancia que los aportes referidos los concretan con recursos propios provenientes de su actividad.-

San Juan, 04 de Febrero de 2020 Fdo.: María Josefina Lucero S.- Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.867 Febrero 10. \$ 460.-

EDICTO

"EMPRESA VALLECITO SRL"

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público**, en autos N° 26.118 caratulados : "**EMPRESA VALLECITO S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", se ordenó la publicación de edictos por un día, cuyos enunciados son:

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 1 de Noviembre del 2019, los socios de "EMPRESA VALLECITO S.R.L." CUIT N° 30-56354526-3, resolvieron modificar el capital social de la empresa, disponiendo la incorporación de los herederos de los socios anteriores, designación de nueva gerencia y régimen de funcionamiento, así como también la incorporación de un reglamento de gerencia).

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, en efectivo, de la siguiente manera: 1) En cabeza de la Sucesión de Tomás Vives, la cantidad de 3.500 Cuotas, por un valor de treinta y cinco mil pesos y hasta tanto se concluyan dichos autos actuará en representación la Sra. Ana Vives como Administradora designada; 2) Tadeo Vives, la cantidad de 2.167 Cuotas, por un valor de veintiún mil ciento sesenta y seis

pesos; 3) Teresa Consuelo Vives, la cantidad de 2.166 Cuotas, por un valor de veintiún mil ciento sesenta y seis pesos; 4) Elisa Vives, la cantidad 723 cuotas, por un valor de siete mil doscientos veinte Pesos; 5) Aye-lén Vives, la cantidad de 722 cuotas, por un valor de siete mil doscientos veinte Pesos; 6) Graciela López, la cantidad de 722 cuotas, por un valor de siete mil doscientos veinte Pesos.-

Todo futuro aumento de capital u otra modificación al capital social, deberá ser aprobada por una mayoría igual o superior al 85% del total del capital social".-

"OCTAVA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Teresa Consuelo Vives, D.N.I. 13.487.297; Tadeo Vives, D.N.I. 5.543.932; y Ayelén Vives, D.N.I. 31.510.969. Todos ellos, presentes, quienes manifiestan aceptar el cargo, y declaran bajo juramento no encontrarse encuadrados en las inhabilitaciones o incompatibilidades prescriptas por la Ley General de Sociedades.-

Los antes nombrados ejercerán la Gerencia en forma conjunta mediante la firma de al menos dos cualquiera de ellos. Podrán llevar a cabo todos los actos atinentes a la administración ordinaria y representación de la sociedad. Solamente se entenderá que no quedan incluidos como actos de administración ordinaria, los que se detallan en la Cláusula Novena, para cuya celebración se requerirá la unanimidad allí prevista.

La presente cláusula Octava, solo podrá modificarse mediante una mayoría agravada del 85% del total del capital social."-

"NOVENA: Sólo será necesaria la conformidad expresa de todos los gerentes para los siguientes actos: vender o gravar bienes inmuebles o bienes muebles registrables -salvo que estos se entreguen a forma de permuta, ya sea esta por el total o parcialmente del precio, por otros de características similares que los



reemplacen para renovar el parque móvil; afianzar obligaciones de cualquier tipo; y para todos aquellos actos para cuya celebración se requieran poderes especiales bajo la legislación de fondo o que resulten extraños al objeto social".-

San Juan, 05 de febrero de 2020.-Fdo.: María Josefina Lucero S.- Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.763 Febrero 10. \$790.-

USUCAPIÓN

EDICTO

QUINTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINERÍA SAN JUAN, AUTOS: 152.735 CARATULADOS: BLANCO, MARÍA ROSA S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO, VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, 2- Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.C. y C., que a partir del año 2007 y como continuadora de la persona de su padre, la Sra. María Rosa Blanco ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Díaz Velez 1330 norte, V° Rosa, Departamento Chimbos, N.C. de origen N° 08-38-520690 conforme Plano de Mensura N° 08/5003/14 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 503.40 m² cuyos límites son al Norte: con N.C. 08-38-530690 ptos. 2-3 mide 40.84 mts.; al Sur con N.C. 08-38-510690 ptos. 1-4 mide 40.89 mts.; al Este con calle Díaz Velez ptos. 1-2 mide 12.34 mts. y al Oeste con N.C. 08-38-520680 ptos. 3-4 mide 12.30 mts., con inscripción en condominio a nombre de Rafael Bernardo Mota y Manuel A. de la Cruz. 3- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de María Rosa Blanco en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4- Girar oficio al Registro General Inmobiliario y a la Dirección de Geodesia y Catastro

a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente;

... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. SAN JUAN, 06 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez- Firma Autorizada.-

N° 70.759 Febrero 10-11. \$850.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 8° Juzgado Civil Comercial y Minería dictada en los Autos N° 61.291, caratulados: "MOREYRA ALICIA c/ MALDONADO GABRIEL Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva", se hace saber sentencia dictada: "San Juan, 25 de Julio de 2019. y Vistos ...Resuelvo: I) Admitir la demanda instaurada por la Sra. Alicia Moreyra (fallecida), declarando que el 15/07/1939 han adquirido por posesión veinteañal sus hijos herederos universales, Sres. Alicia Beatriz Maldonado y Gabriel Leonardo Maldonado, el dominio del inmueble NC. N° 01-27-600400, ubicado en calle B. de Monteagudo N° 223 (E) Concepción San Juan, cuyos límites y linderos son: al norte con Calle B. de Monteagudo, y mide 24,85 mts.; al este con parcelas NC. N° 01-27-590380 y 01-27-610380, y mide 24,90 mts.; al sur con parcela NC N° 01-27-580380 y mide 24,22 mts.; y al oeste con parcela NC. N° 01-27-600420 y mide 25,00 mts.; encerrando una superficie de Seiscientos Once con Treinta Metros Cuadrados (611,30 m².) según plano de mensura N° 01-23425-00. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de la nueva titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edic-



tos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese. FDO:WALTER RAMÓN OTIÑANO. JUEZ". San Juan, 20 de Septiembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales. Jefe de Despacho
N° 70.761 Febrero 10-11. \$ 800.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N° 89.642, caratulados: "Vargas, Mafalda Dolores - s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal", cita al titular registral Carlos Wenceslao López y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Espeleta s/n esquina Pasaje Argentino, Rawson, nomenclatura catastral N°: 04-46-330550, sus linderos y medidas son: NORTE: parcela N° 0446-340560, puntos 2-3, mide 12,00 m. SUR: calle Espeleta, puntos 1-4, mide 12,01 m. ESTE: parcela N° 0446-330560, puntos 3-4, mide 41,47 m. OESTE: calle Pasaje Patria, puntos 1-2, mide 41,66 m. Plano de mensura N° 04-10347-06. Superficie total según mensura 498,95 m2. Inscripto en el Registro Inmobiliario y Dirección de Geodesia y Catastro con el N° 2706 - F° 6 - T° 28, año 1964, Rawson, a nombre de Carlos Wenceslao Coria, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que en derecho corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 41 Inc. 2 y 305 de C.P.C.). Fdo.: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez- Firma Autorizada.-

N° 70.773 Febrero 10-11. \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA GENOVART D.N.I. 5.178.765 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.263 caratulados "GENOVART MARGARITA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publí-

quese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de diciembre de 2019.-Fdo.: Laura Ferrarini- Abogada- Actuario.-
N° 70.781 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.069, caratulados "MOSCHENI ELVA NIEVES S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOSCHENI ELVA NIEVES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de febrero de 2020. Fdo.:Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.866 Febrero 10/12. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IGNACIO ARMANDO JOFRE, D.N.I. 10.340.650 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 171.668 caratulados "JOFRE IGNACIO ARMANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 25 de noviembre de 2019. Fdo.:Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.782 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. Nelson Javier Carrizo, para que hagan valer sus derechos en los **autos N° 1472/19, caratulados: "CARRIZO, NELSON JAVIER - SUCESORIO"**.- Publíquese edictos por el término de tres



días.- San Juan, 5 de Febrero 2020.- Gabriela C. Pri-
videra Pinto -Abogada Firma Autorizada.-

N° 70.780 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **VILLALVA EMMA BEATRIZ** Doc. ident. N° 11.174.070, en **autos N° 4022/19, caratulados: VILLALVA EMMA BEATRIZ-SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). San Juan; 26 de Diciembre 2019.- Fdo.: Gerardo Norberto Johnson- Juez de Paz Letrado. Abog. M. Fernanda Zárate-Firma Autorizada.-

N° 70.758 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.879, caratulados: "RODRIGUEZ HERALEA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **RODRIGUEZ HERALEA**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 70.777 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 41.471 "ROLDÁN, ROSARIO GLADY S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Roldan, Rosario Gladly, D.N.I. N° 4.189.539. Publíquese edictos

por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 06 de Febrero de 2.020.- Fdo.: Gustavo Marcelo Berreta- Pro Secretario.-

N° 70.769 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CECILIO YBACETA, D.N.I. 3.133.711 Y AURORA JUANA DAVILA, D.N.I. 8.069.603** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.249 caratulados: "YBACETA CECILIO Y DAVILA AURORA JUANA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.) **SAN JUAN**, 23 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León-Secretaria de Paz.-

N° 70.770 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **RODOLFO NICOLAS SAVOY** D.N.I. 12.049.129 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 162.454 caratulados: "SAVOY RODOLFO NICOLAS S/ Sucesorio"**, Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de



Diciembre de 2019. Fdo.: Laura Ferrarini -Abogada-
Actuario.-

N° 70.783 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **SEGURA ANA ANGELA** D.N. I. N° 8.071.440 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 86.409 caratulados: "SEGURA ANA ANGELA S/ SUCESORIOS (CONEX. CON AUTOS N° 75.299)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: María Alejandra Conca- Abogada -Secretaria

N° 70.779 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **GIULIANI MARIA MIRTA**, D.N.I N° 10.600.553, en **autos N° 160.897, caratulados: "GIULIANI MARIA MIRTA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.-Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: María Soledad Vargas -Firma Autorizada.-

N° 70.776 Febrero 10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARIA ESTER IBACETA** DNI N° 5.943.370 y **EDUARDO ORLANDO ALONSO** D.N.I 6.760.100 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.182 caratulados: "IBACETA MARIA ESTER Y ALONSO EDUARDO ORLANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-

N° 70.775 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **TORRES ELADISLAO HORACIO** (D.N.I. 6.736.744) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 173.028 caratulados: "TORRES ELADISLAO HORACIO S/ Sucesorio (Conex Expte. 95.244)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepte la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.). San Juan, 6 de Febrero de 2020. -Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.778 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **RIVERO FELISA ELSA** en **autos N° 172.825, caratulados: "RIVERO FELISA ELSA S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día



en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2020.
Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell - Pro-Secretaria.-
N° 70.774 Febrero 10. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVA ROBERTO ALEJANDRO, DNI N° 10.031.593 en **Autos N° 172.268, caratulados: "SILVA ROBERTO ALEJANDRO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 19 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella - Secretario de Cámara.-

N° 70.772 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUDELINA DEL ROSARIO ALFONSO D.N.I. 1.761.566 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.197 caratulados: "ALFONSO AUDELINA DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-

N° 70.771 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO MARGARITA RENEE D.N.I. 14.823.793 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.575 caratulados: "MERCADO MARGARITA RENEE S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.

N° 70.764 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

El Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VEGA MARIO Y VAZQUEZ NORMA NOEMI en **autos N° 173.004, caratulados: "VEGA MARIO Y VAZQUEZ NORMA NOEMI S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: María Lorena Delgado -Abogada Secretaria.-

N° 70.767 Febrero 10. \$60.-

EDICTO

El Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MURO ELSA en **autos N° 172.601, caratulados: "MURO ELSA S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mario Ignacio Díaz- Actuario.-

N° 70.768 Febrero 10. \$60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de CANO, NORA CELIA D.N. I. N° 14.943.032 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.384 caratulados: "CANO NORA CECILIA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020.- María Alejandra Conca -Abogada Secretaria-.

N° 70.754 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.420, caratulados: "MIRTA ISABEL VELA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL VELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan 3 de Febrero de 2020. Fdo. Paola Casab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.747 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FERNANDO RETAMAR, DNI N° 6.758.057, en **Autos N° 172.779 caratulados: "RETAMAR VÍCTOR FERNANDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Co-

mercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local, SAN JUAN, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.748 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RINALDO COSMA, D.N.I.: 6.752.655 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 168.701 caratulados: "COSMA RINALDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 30 de diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León- Secretaria de Paz.-

N° 70.749 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ en **Autos N° 14.734/19 RODRÍGUEZ BENJAMIN S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -



conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 22 de octubre de 2019.-Fdo.: María Isabel Luna - Firma Autorizada.-

N° 70.746 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.548, caratulados: "FIGUEROA GÓMEZ HERMINIA MARGARITA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA GÓMEZ HERMINIA MARGARITA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 26 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 70.743 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.598, caratulados "SANCHEZ ELSA LUCIA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ELSA LUCIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 70.744 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARANDA OSCAR PRIMITIVO D.N.I. 8.023.261 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.849 caratulados: "ARANDA OSCAR PRIMITIVO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan. 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada -Actuario.

N° 70.740 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERALTA TOMAS DANIEL D.N.I. 5.543.504 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **170.761 caratulados: "PERALTA TOMAS DANIEL S/ Sucesorio (Conex Expte. 167.812)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.738 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ ROQUE ALFREDO, en **autos N° 1749/19, caratulados CHAVEZ ROQUE ALFREDO S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres



días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albar-dón, 3 de febrero de 2020.- Fdo. Gabriela C. Privi-dera Pinto – Abogada – Firma Autorizada.-

N° 70.733 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N° 172.605 caratula-dos “ FLORES CARLOS VICENTE Y LE-GUIZA DE -FLORES AMERICA ARGENTINA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Flores Carlos Vicente y Leguiza de Flores America Argentina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez.- San Juan. 23 de diciembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.737 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTERO TRINIDAD DEL RO-SARIO DNI 8.076.413 a estar en derecho en el tér-mino de treinta días en **autos N° 171.847 caratulados QUINTERO TRINIDAD DEL RO-SARIO S/ Sucesorio** -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero 2020.- Fdo.: Maria Alejandra Conca - Abogada Se-cretaria.-

N° 70.735 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PIZARRO SERRANO LUIS AL-

FONSO GERARDO, D.N.I. N° 92.367.746 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.611 caratulados "PIZARRO SERRANO LUIS ALFONSO GERARDO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Bo-letín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comen-zará a correr desde el día siguiente al de la última pu-blicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre 2019 .Fdo.: Maria Alejandra Conca -Abogada Secretaria.

N° 70.734 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.471, cara-tulados "PIÑERO GUILLERMO EDGARD S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PIÑERO GUILLERMO EDGARD. Publíquense edictos por 3 días en el Bo-letín Oficial y en un diario local.-Fdo.Carlos Fer-nandez Collado. Juez. San Juan, 19 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.721 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTA MARTÍNEZ, D.N.I. 8.089.507 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.292 caratulados "MARTÍNEZ VICENTA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día si-guiente al de la última publicación y se com-putará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen



el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 26 de Diciembre de 2 019.-Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León Secretaria de Paz.-
N° 70.720 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO, Libreta Enrolamiento 6.768.803 en Autos N° 162.718, **caratulados: "SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 6450)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

SAN JUAN, 13 de diciembre de 2019- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella -Secretario de Cámara.-

N° 70.728 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BELLI ROSARIO MARIA (D.N.I. N° 4.875.719) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.537 **caratulados "BELLI ROSARIO MARIA S/ Sucesorio (Conex Exp 164.864)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C N)

SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.727 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA, ANGELA ISABEL D.N. I. N° 3.188.387 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 170.714 caratulados "ROCHA ANGELA ISABEL S/ Sucesorio (Conex Exp 66.996)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan. de diciembre de 2019. Fdo.. Maria Alejandra Conca. Abogada Secretaria-

N° 70.724 Febrero 06/10. \$60.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2020

Publicaciones	\$	179.428,00
Impresiones	\$	203.850,00
Venta Boletines Oficiales	\$	600,00
Total	\$	383.878,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	8.560,00
Impresiones.....	\$	8.540,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	60,00
Total.....	\$	17.160,00

07-02-20